



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

SUPLEMENTO

14 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

Reglas de Operación de los Programas Estatales  
Ejercicio Fiscal 2022.

Secretario de Desarrollo Social

- Programa Operación del Programa Créditos para el Bienestar Social.
- Programa de Operación del Programa Infraestructura Social para el Bienestar.
- Programa de Operación del Programa Apoyos Educativos para el Bienestar.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA

**Carlos Alberto Zúñiga Rivera**, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas, y

### CONSIDERANDO

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los titulares de las dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Eje Rector "Bienestar para Todos" en su Política Pública "Educación para una sociedad igualitaria y con identidad" busca garantizar el derecho a la educación como un factor indispensable para el ejercicio de la libertad, la igualdad, la convivencia armónica de la sociedad y el amor a la patria y para lograr dicho objetivo se requiere transformar el sistema educativo del estado ampliando la cobertura de los programas para becas y apoyos para la educación, dignificar la infraestructura educativa para mejorar el sentido de la pertenencia y el bienestar de la comunidad escolar; así como de impulsar el fortalecimiento de las instituciones y diseñar e implementar programas que atiendan las desigualdades generadas por la pandemia en materia de conectividad y disminuir los niveles de exclusión.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar las correspondientes reglas de operación.

Las Reglas de Operación tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos, así como hacer más eficiente la operación de los Programas Sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y, con la finalidad de fomentar la organización y participación ciudadana en el desarrollo de programas sociales, así como de promover acciones de concertación con particulares, organizaciones, instituciones y representantes de los sectores social, académico y privado en materia de desarrollo social; tengo a bien expedirlas siguientes:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: APOYOS EDUCATIVOS PARA EL BIENESTAR

Al tenor de la siguiente:

### III. JUSTIFICACIÓN

En las zonas más dispersas del Estado de Zacatecas se agudiza la posibilidad del abandono de la escuela por falta de recursos para insumos escolares. Fenómeno que se agrava en las familias en pobreza, que en el estado representa el 45.8% de la población (CONEVAL 2020), por lo que los gastos a inicios de año escolar representan un importante porcentaje del ingreso de los padres de familia de hijos que cursan el nivel básico.

El programa de Apoyos Educativos para el Bienestar no tiene propiamente un indicador en el CONEVAL, sin embargo, establece indicadores complementarios por dimensiones de la carencia social, donde se contempla la asistencia escolar como indicador, el Programa se puede medir con un impacto social, en el rubro de Pobreza.

Así mismo el programa, apoya directamente a la economía familiar, contribuye al fortalecimiento de la seguridad individual del estudiante, disminuir las diferencias sociales y fomentar el valor del respeto a la personalidad individual del menor.

El otorgamiento gratuito de Apoyos Educativos para el Bienestar apoyara a gran parte de los zacatecanos con alumnos en educación básica que se encuentran en comunidades de alta y muy alta marginación, localidades de alto y muy alto rezago social, zonas de atención prioritarias y/o que se encuentran en pobreza extrema, debido a ello es un instrumento que contribuye a abatir la deserción escolar por falta de recursos económicos, a reducir el problema social de la discriminación, buscando que los alumnos de educación básica ejerzan el derecho a la educación como un factor indispensable para el ejercicio de la libertad, la equidad, la convivencia armónica de la sociedad y el amor a la patria.

En 2021, el Estado de Zacatecas presenta una tasa neta de matriculación en el que en nivel primaria se tiene un 97.8%, donde 94,898 son hombres y 93,040 son mujeres, dando un total de 187,938. A nivel secundaria es del 85.3%, habiendo 43,226 hombres y 42,053 mujeres con un total de 85,279. El número de alumnos inscritos actualmente en el Nivel Básico es 273,217 en el estado.

**Las tasas de abandono escolar, en el ciclo 2020-2021 en educación primaria** se encuentra en el 0.1% de abandono escolar, mientras que a nivel secundaria comienzan a dispararse con un 2.6% de abandono escolar.

Para el ciclo escolar 2020-2021 la eficiencia terminal en educación básica para el estado de Zacatecas es el siguiente, a nivel primaria el 97.5% y en secundaria el 87.0% de los alumnos concluyen oportunamente un nivel educativo.

### IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad o proyecto: el elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Un conjunto de actividades o proyectos integran un programa.

Beneficiarios: Grupos sociales o personas que derivan de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del Programa.

**Cobertura territorial:** Es la determinación del espacio geográfico en función de características previamente definidas y en las que se da la intervención gubernamental.

**CURP:** Clave Única de Registro Poblacional.

**Evaluación:** Es el proceso de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas públicas y programas de desarrollo del gobierno estatal; así como la generación de recomendaciones de mejora.

**Indicador:** La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables. Esta relación, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o un compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Son insumos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de la gestión y el desempeño.

**Intervención Gubernamental:** El proceso de planeación, programación y ejecución de acciones de la administración pública que atiende problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad y son considerados de interés público, y que cuenta con asignación presupuestal. Una intervención pública puede ser una actividad o proyecto, un programa, un programa presupuestario o un conjunto de programas presupuestarios.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de una intervención pública y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del problema.

**Monitoreo:** proceso continuo a través del cual se obtiene información de forma regular sobre los avances y el cumplimiento de las metas y objetivos realizados.

**Padrón Único de Beneficiarios:** Base de datos ordenada y sistematizada de los beneficiarios y apoyos o servicios que se otorgan a través de los programas estatales.

**Programa Estatal:** Instrumento administrativo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal para proporcionar bienes y servicios específicos del ámbito gubernamental y la consecución de metas y objetivos previamente establecidos, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

**Reglas de Operación:** Las reglas de operación son el conjunto de normas, criterios y mecanismos operativos y de transparencia de cada programa estatal para su instrumentación. Tienen una periodicidad anual que se ajusta al ejercicio fiscal para el cual se elaboran.

**ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.**

**Alumnos:** Es aquel sujeto mujer y hombre que tiene como ocupación principal la actividad de estudiar en nivel básico, percibiendo tal actividad desde el ámbito académico.

## V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

### 1. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

- Principio Rector: 2 Bienestar para todos.  
**Política Pública: 2.1 Educación para una sociedad igualitaria y con identidad.**

### 2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

- Estrategia de Intervención: Sociedad con Identidad y Conocimiento: Cultura y Educación para el fortalecimiento colectivo de lo público.  
**Componente Estratégico: Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior.**

### 3. Derechos Humanos

- 12. Derecho a la educación.
- 22. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

### 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 4. Educación de calidad.

## VI. OBJETIVOS

### Objetivo General:

**Otorgar apoyos que generen igualdad de condiciones disminuyendo el rezago educativo y el gasto familiar por condiciones de pobreza en alumnos de escuelas públicas, con apoyos en especie y/o económicos para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para los alumnos de nivel básico.**

### Objetivos Específicos:

#### a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

OE1. Dotar mediante un apoyo en especie de paquetes escolares, a alumnos inscritos en primaria o secundaria pública en zonas prioritariamente rurales del Estado de Zacatecas.

OE2 Mejorar las condiciones de adaptación al entorno educativo, cultural y social del alumnado de bajos recursos y/o en situación de vulnerabilidad de Educación Básica.

#### b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

OE1. Entregar apoyos económicos bimestrales a alumnos inscritos en primaria o secundaria públicos en zonas preferentemente urbanas del Estado de Zacatecas.

OE2. Mejorar las condiciones de adaptabilidad al entorno educativo, cultural y social de los alumnos de bajos recursos y/o en situación de vulnerabilidad.

## VII. ALCANCE

*“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.*

En las 1,726 escuelas de nivel primaria y 1,113 de nivel secundaria.

1. **Cobertura territorial:**

La cobertura es de carácter Estatal que comprende los 58 Municipios del estado de Zacatecas.

2. **Población potencial:**

a) Vertiente Educativo en Especie

Población en edad escolar de primaria y secundaria públicas esencialmente rurales del Estado de Zacatecas.

b) Vertiente Apoyo Económico

Población en edad escolar de primaria y secundaria públicas en su mayoría urbanas del Estado de Zacatecas.

3. **Población objetivo:**

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Los alumnos de educación básica en escuelas públicas que se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la base de sistema de control escolar de la Secretaría de Educación en el ciclo 2021-2022 y 2022-2023, dentro del territorio Zacatecano.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Los alumnos que se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la base de sistema de control escolar de la Secretaría de Educación en los ciclos 2021-2022 y 2022-2023, en niveles de primaria y secundaria pública del Estado de Zacatecas.

## VIII. BENEFICIARIOS

1. Criterios de elegibilidad

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

2. Requisitos de elegibilidad

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

**Debidamente inscritos en escuelas de nivel primaria y secundaria pública eminentemente rurales del estado de zacatecas.**

**El Centro Educativo a través del director y el representante de la Asociación de Padres de Familia, firmarán la recepción de los paquetes escolares conforme a la matrícula correspondiente.**

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

**Los requisitos para recibir el apoyo económico, serán las listas oficiales de los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas, en zonas preferentemente urbanas, ingresadas en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.**

c) Proveedores de apoyos educativos

Para poder ser elegible como proveedor del programa de apoyos educativos para el bienestar debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de la credencia INE vigente
- Copia de CURP
- Copia de RFC
- Copia de constancia de registro de hacienda
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de constancia de padrón de registro en el padrón de proveedores de gobierno del estado vigente
- Carta de no adeudos fiscales
- Contar con firma electrónica (FIEL), para poder facturar.

3. Restricciones de Elegibilidad

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Se verifique que el beneficiario no cumple con los requisitos de nivel de escolaridad (no se encuentre inscrito en el grado escolar que señalan las presentes Reglas de Operación), residencia o la documentación exhibida no es la requerida.

El beneficiario directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

Los alumnos que no se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación de escuelas públicas, en el ciclo escolar 2022-2023.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Se verifique que el beneficiario no cumple con los requisitos.

El beneficiario(a) directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

Los alumnos que no se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación de escuelas públicas, en el ciclo escolar 2022-2023.

4. Derechos de los beneficiarios

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa, la información pertinente, oportuna y un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología o religión.  
Manejo confidencial de la información proporcionada.

Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del programa.

Es derecho del beneficiario recibir el apoyo en especie, paquetes escolares que proporcionara el programa de Apoyos Educativos para el Bienestar.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa, la información pertinente, oportuna y un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología o religión.

Manejo confidencial de la información proporcionada.

Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del programa.

Es derecho del beneficiario recibir el apoyo económico que proporcionara el programa de Apoyos Educativos para el Bienestar.

5. Obligaciones de los beneficiarios

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Permanecer inscrito hasta concluir el ciclo escolar.

El beneficiario, o en su caso, el padre, madre o tutor deberá recoger el apoyo dentro de la fecha límite establecida para su formal entrega.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

**Permanecer inscrito hasta concluir el ciclo escolar.**

El beneficiario, o en su caso, el padre, madre o tutor deberá recoger el apoyo dentro de la fecha límite establecida para su formal entrega

El apoyo deberá ser utilizado exclusivamente para actividades y/o materiales propios del estudiante, como recomendación (transporte, útiles o material escolar, tareas, uniformes o zapatos).

**Obligaciones de los PROVEEDORES**

**Tener el establecimiento mercantil en domicilio del estado de zacatecas.**

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursosa) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Se compruebe la duplicidad como beneficiario.

El beneficiario directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. **En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.**

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Se compruebe la duplicidad como beneficiario.

El beneficiario directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

**CRITERIOS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN, SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL PROVEEDOR**

En caso que el proveedor incumpla con las obligaciones asignadas en el tiempo establecido en la licitación o asignación directa, en el programa de Apoyos Educativos para el Bienestar podrá suspender y reasignar la adquisición a otro proveedor participante que cumpla con lo establecido en tiempo y forma de las entregas.

**IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS**

VERTIENTE	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS	PERIODICIDAD	MONT O
a) Vertiente Apoyo Educativo en especie	En especie	Paquetes escolares	Un solo apoyo durante el ciclo escolar 2021-2022 y 2022-2023	
b) Vertiente Apoyo Educativo Económico	Económico	Monetario	Hasta 5 dispersiones durante el ciclo escolar 2021-2022 y 2022-2023	Entre \$800.00 hasta \$1,600.00

**PERIODICIDAD DEL APOYO**

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

**El paquete escolar se otorgará de manera única en el periodo escolar 2021-2022 y 2022-2023.**

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

**El apoyo económico se otorgará de manera bimestral a partir de 2021-2022 y de 2022-2023 del periodo escolar.**

*Los apoyos serán sujetos a la solvencia presupuestal del Programa. En caso de convenios de colaboración con municipios, los apoyos quedarán sujetos a lo establecido en dicho documento.*

**X. OPERATIVIDAD**

1. Planteamiento (aplicable a las dos vertientes)

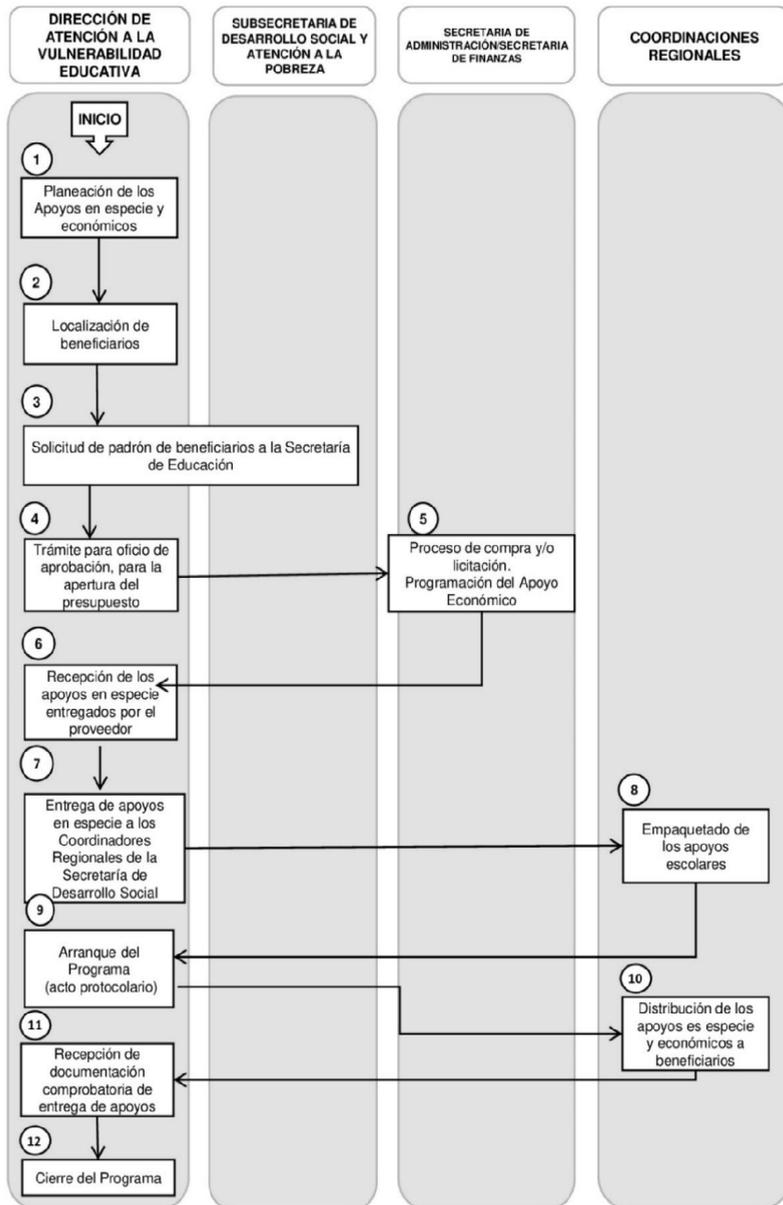
<b>RESPONSABLE</b>	<b>NUM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>CALENDARIZACIÓN O TEMPORALIDAD</b>
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	1	Planeación de los apoyos en especie y económicos.	Enero - Febrero
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	2	Selección de escuelas abeneficiar.	Enero - Febrero
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Subsecretaría de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza.	3	Solicitud a la Secretaría de Educación padrón de alumnos de las escuelas a beneficiar.	Enero - Febrero
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento / COEPLA	4	Trámite de oficio de ejecución.	Febrero - Marzo
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Secretaría de la Función Pública / Secretaría de Administración / Secretaría de Finanzas.	5	Proceso de compra y/o licitación.  Y programación del apoyo económico.	Marzo - Abril
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Secretaría de Desarrollo Social/ Proveedor.	6	Recepción de los apoyos en especie entregados por el proveedor.	Mayo - Junio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	7	Entrega de los apoyos en especie los Coordinadores Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social.	Mayo - Junio

Coordinaciones Regionales	8	Empaquetado de apoyos escolares.	Mayo - Junio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Coordinadores Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social.	9	Arranque del Programa (acto protocolario).	Mayo - Junio

Coordinadores Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social.	10	Distribución de apoyos en especie y económicos a beneficiarios.	Mayo - Junio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	11	Recepción de documentación comprobatoria de entrega de apoyos.	Junio – julio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	12	Cierre del programa.	Julio - Agosto

2- Diagrama de flujo

2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa



NIVEL	OBJETIVOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
<b>Fin</b>	Contribuir a la reducción de la pobreza generando condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.	<p><b>NOMBRE:</b> Porcentaje de población en situación de pobreza.</p> <p><b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas.</p> <p><b>METODO DE CALCULO:</b> Porcentaje de población en situación de pobreza.</p> <p><b>TIPO:</b> Impacto</p> <p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Anual</p> <p><b>SENTIDO:</b> Descendente</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> Porcentaje</p>	<p>Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx</a></p> <p>Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en</p>	Los indicadores económicos, sociales en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente.
<b>Propósito</b>	Alumnos de educación básica ejercen el	<b>NOMBRE:</b> Índice de rezago social		Las variables
	derecho a la educación como un factor	<b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el porcentaje de la población con		socioeconómicas
	indispensable para el ejercicio de la libertad,	alguna de las cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del		mantienen una
	la equidad, la convivencia armónica de la	CONEVAL con las variables de educación, de acceso a servicios de		trayectoria estable.
	sociedad y el amor a la patria.	salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la		

		misma, y de activos en el hogar. <b>METODO DE CALCULO:</b> Índice de rezago social	Índice de Rezago Social 2000-	
		<b>TIPO:</b> Resultado	2015 disponible en	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	<a href="https://www.coneval.org.mx/">https://www.coneval.org.mx/</a>	
		Eficacia	Medicion/IRS/Paginas/Indi	
		<b>FRECUENCIA:</b>	ce_de_Rezago_Social_2020_an	
		Anual <b>SENTIDO:</b>	exos.aspx	
		Mantener <b>UNIDAD</b>		
		<b>DE MEDIDA: META</b>		
<b>Componente 1</b>	Apoyo en especie para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en	<b>NOMBRE:</b> Porcentaje de alumnos de primarias y secundarias públicas de zonas rurales beneficiados con apoyos en especie en el estado.	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe colaboración con la
<b>Unidad Responsable</b>	zonas rurales, otorgados.	<b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el avance en la entrega de útiles a		SEDUZAC
<b>(Dependencia /Dirección):</b>		alumnos que		
Dirección de Atención a		cursan educación primaria y		
la		secundaria . de zonas rurales		
Vulnerabilidad		<b>METODO DE CALCULO:</b> ( Número de estudiantes de primaria y secundaria		
Educativa		pública de zonas rurales con apoyos en especie entregados /Total de		
		estudiantes de primaria y secundaria pública de zonas rurales en el estado) *		
		100		
		<b>TIPO:</b> Producto		
		<b>DIMENSIÓN:</b>		
		Eficacia		
		<b>FRECUENCIA:</b>		
		Semestral		
		<b>SENTIDO: Ascendente</b>		
<b>Actividad 1</b>	Entrega de apoyos en especie.	<b>NOMBRE:</b> Porcentaje de apoyos en especie escolares entregados a alumnos de escuelas primarias públicas.		Existe coordinación con la
		<b>DEFINICIÓN DEL</b>		SEDUZAC

		<b>INDICADOR:</b> Mide el avance en la entrega de paquetes		
		de útiles escolares programados.		
		<b>METODO DE CALCULO:</b> (Apoyos en especie escolares entregados a alumnos		
		de escuelas primarias públicas / Apoyos en especie escolares programados		
		a entregar) *100 <b>TIPO:</b> Proceso <b>DIMENSIÓN:</b>	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	
		Eficacia		
		<b>FRECUENCIA:</b>		
		Trimestral		
		<b>SENTIDO:</b> Ascendente		
<b>NIVEL</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>I N D I C</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
		<b>Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión- Frecuencia -</b>		
<b>Actividad 2</b>	Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de	<b>NOMBRE:</b> Porcentaje de beneficiarios de apoyos en especie escolares registrados en		La plataforma para captura funciona correctamente.
	Beneficiarios.	el Sistema de Padrón de Beneficiarios	Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del	
		<b>DEFINICIÓN DEL</b>		

		<b>INDICADOR:</b> Mide el avance en la captura de los	departamento de informática.	
		beneficiarios. <b>METODO DE CALCULO:</b> (Número de beneficiarios de		
		apoyos en especie escolares capturados en el Sistema de Padrón de		
		Beneficiarios / Total de beneficiarios de apoyos en especie escolares) *		
		100		
		<b>TIPO:</b> Proceso		
		<b>DIMENSIÓN:</b>		
		Eficacia		
		<b>FRECUENCIA:</b>		
		Trimestral		
		<b>SENTIDO:</b> Ascendente		
<b>Componente 2</b>	Apoyo económico para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en zonas urbanas, otorgados.	<b>NOMBRE:</b> Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria públicas beneficiados con apoyo económico en el estado. <b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el avance en la entrega de apoyo		Existe colaboración con la SEDUZ AC
<b>Unidad Responsable</b>				
<b>(Dependencia /Dirección):</b>		económico a alumnos que cursan educación primaria y secundaria en		
<b>Unidad Responsable:</b> Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa		escuelas públicas. <b>METODO DE CALCULO:</b> ( Número de estudiantes de primaria y secundaria pública con apoyo económico entregado /Total de estudiantes de primaria pública en el estado) * 100 <b>TIPO:</b> Producto	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la	
		<b>DIMENSIÓN:</b>	Vulnerabilidad Educativa.	
		Eficacia		
		<b>FRECUENCIA:</b>		
		Semestral		
		<b>SENTIDO:</b>		
		Ascendente		

<b>Actividad 1</b>	Entrega de apoyos económicos.	<p><b>NOMBRE:</b> Porcentaje de apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primarias públicas.</p> <p><b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el avance en la entrega de apoyos económicos programados.</p> <p><b>METODO DE CALCULO:</b> (Apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primaria y secundaria públicas / Apoyos económicos programados a entregar) *100</p> <p><b>TIPO:</b> Proceso</p> <p><b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia</p> <p><b>FRECUENCIA:</b> Trimestral</p> <p><b>SENTIDO:</b> Ascendente</p>	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe coordinación con la SEDUZ AC
<b>Actividad 2</b>	Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de	<b>NOMBRE:</b> Porcentaje de beneficiarios de apoyos económicos registrados en el		La plataforma para captura funciona correctamente.
	Beneficiarios.	Sistema de Padrón de Beneficiarios		
		<b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR:</b> Mide el avance en la captura de los		
		beneficiarios. <b>METODO DE CALCULO:</b> (Número de beneficiarios de apoyos		
		económicos capturados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios / Total de beneficiarios de apoyos económicos) * 100	Registro en el Sistema de	
		<b>TIPO:</b> Proceso	Padrón de Beneficiarios del	
		<b>DIMENSIÓN:</b> Eficacia	departamento de informática.	
		<b>FRECUENCIA:</b>		
		Trimestral		
		<b>SENTIDO:</b>		
		Ascendente		

## **XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL**

Se realizará a través de informes semestrales o anuales del avance de gestión, por la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa de la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que deberá ser entregado a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza, así como al o la titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

### **1. Monitoreo**

La Dirección del programa apoyándose en las Coordinaciones Regionales, realizarán visitas de verificación en la aplicación de los apoyos e informará cuando menos con informes trimestrales, los avances de gestión a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría, a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza; y el informe deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación.

### **2. Evaluación**

La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, coordinará lo relacionado con la evaluación interna del programa, el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

### **3. Indicadores de evaluación**

- Porcentaje de alumnos de primarias y secundarias públicas de zonas rurales beneficiados con apoyos en especie en el estado.
- Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria públicas beneficiados con apoyo económico en el estado.

### **4. Contraloría social**

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias o de otro tipo, en particular de la pandemia de COVID 19 aún vigente, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten los Componentes y la Contraloría Social.

### **5. Ejercicio de recursos**

El informe del ejercicio de los recursos será a través de informes trimestrales que hace referencia al formato EVA-03, el avance de gestión financiera, cierre de ejercicio y la cuenta pública. Que se proporcionará a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, de manera trimestral y anual respectivamente y al Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

## XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

### 1. Datos generales

El comité de participación social, se conformará con los padres de familia que conforman la mesa directiva de cada una de las escuelas que serán beneficiadas con el Programa de ApoyosEducativos para el Bienestar.

### 2. Vigencia

Temporal, de esta manera se vigilará que se cumpla con el objetivo de entrega en tiempo y forma.

### 3. Tipo de Participación

De monitoreo en el que la ciudadanía da seguimiento y vigila el correcto desarrollo para que se cumplan los objetivos de tiempo y forma.

### 4. ModalidadPresencial

### 5. Forma o Figura de la participación

Se conformará el comité que realizará gestiones ante las autoridades en representación de los beneficiarios de los paquetes escolares.

### 6. Nivel de incidencia del mecanismo de Participación

Informar el proceso en que se da a conocer las bases y condiciones del programa de ApoyosEducativos para el Bienestar o los resultados del mismo.

### 7. Cobertura Territorial del MecanismoLocalidad o comunidad

### 8. Convocatoria para Participar en el Mecanismo

El programa se dará a conocer mediante las reglas de operación mediante la página Institucional de esta Secretaría de Desarrollo Social.

### 9. Monitoreo y Seguimiento

**Mediante el formato de Acta de registro del Comité de Contraloría Social del Programa ApoyosEducativos para el Bienestar.**

### 10. Datos del contacto responsable Institucional del Mecanismo

- o) Gerardo
- p) Robles
- q) Mata
- r) Subsecretario de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza
- s) Zacatecas
- t) Zacatecas
- u) Col. Ciudad Gobierno
- v) **Circuito Cerro del Gato edificio B 3er. piso**
- w) s/n
- x) s/n
- y) 98160
- z) 4921237058
- aa) 35291
- bb) [gerardo.robles@zacatecas.gob.mx](mailto:gerardo.robles@zacatecas.gob.mx)

### XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

#### 1. Instancia Ejecutora

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa, podrá suscribir acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes.

#### 2. Instancia Normativa

La instancia normativa queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y para resolver los casos no previstos en las mismas.

#### 3. Instancia de Control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

#### 4. Instancia de Apoyo Operativo

La Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social en la recolección de información a través de las Coordinaciones Regionales, así como la entrega y distribución, vigilancia y seguimiento de los apoyos entregados

### XIV. TRANSPARENCIA

#### a) Publicación de las Reglas de Operación

**Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx/>).**

#### b) Difusión

**La difusión del programa será publicada en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones**

de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de la difusión se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para un mayor alcance.

Además, la difusión se dará a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia.

El área responsable de la difusión será Dirección encargada del programa.

c) Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de Transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado, para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

d) Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico [transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx](mailto:transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx), teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

## XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

**Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en el inciso c) de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:**

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias

**Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio “B”, cuarto piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.**

- c) *“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.”*

- Red estatal de buzones;
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx> ;
- Correo electrónico: [contraloria.social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloria.social@zacatecas.gob.mx)
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

**Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno deControl.**

#### **XVI. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO**

**ÚNICO.** – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

**Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós.**

**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.- CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA Rivera**

## XVII. ANEXOS

## ANEXO 1



**ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL  
PROGRAMA APOYOS EDUCATIVOS PARA EL BIENESTAR**

**I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Nombre del Comité de Contraloría Social	Número de registro	Fecha de registro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	Firma o Huella Digital
<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución de Comité)

**II. DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA**

Nombre y descripción de la obra o del tipo de apoyo que se recibe:
<input type="text"/>

